



REGISTRO DE ENTRADA

Modelo 4 del Anexo III de la Ordenanza Municipal Reguladora de las
Declaraciones Responsables y de las Comunicaciones Previas.**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE
OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA
Y SENCILLEZ TÉCNICA
CON INTERVENCIÓN DE TÉCNICO Y SIN PROYECTO.
(art. 169bis.1.a LOUA)**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MARCHENA

ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

(*) CAMPOS OBLIGATORIOS

PROMOTOR		
(*) Nombre y apellidos o denominación social:		(*) NIF:
REPRESENTANTE (en su caso)		
Nombre y apellidos:		NIF:
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
(*) Dirección postal:		
(*) Código postal:	(*) Municipio:	(*) Provincia:
(*) Teléfono fijo / Teléfono móvil:		(*) Correo electrónico:
(*) Desea recibir las notificaciones por medios electrónicos: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		

DATOS DEL TÉCNICO		
(*) Nombre y apellidos:		(*) Firma:
(*) Titulación profesional:	(*) Colegio profesional al que pertenece:	(*) Número colegiado:
(*) Teléfono fijo / Teléfono móvil:		(*) Correo electrónico:

DATOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ACTÚA	
(*) Dirección / Emplazamiento (calle, número, escalera, planta, puerta, ...):	(*) Referencia catastral del inmueble:
(*) Antigüedad (años desde que se realizó la última actuación distinta de un mantenimiento):	(*) Uso característico:
(*) ¿Requiere resolución favorable del órgano competente de Patrimonio Histórico?: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	(*) En su caso, indicar Fecha y Nº Expediente:
IMPORTANTE: Para que esta Declaración Responsable sea VÁLIDA debe adjuntar la Resolución	

DATOS DE LA ACTUACIÓN
Tipo de actuación según se contempla en el Anexo I de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras. (*) Márquese el Tipo de Actuación que proceda:
<input type="checkbox"/> Reparaciones puntuales de daños o deterioros en cubiertas que afecten a elementos estructurales individuales.
<input type="checkbox"/> Reparaciones puntuales de daños o deterioros en cerramientos que afecten a elementos estructurales individuales.
<input type="checkbox"/> Reparaciones puntuales de daños o deterioros en particiones interiores que afecten a elementos estructurales individuales.
<input type="checkbox"/> Reparación puntual de elemento estructural individual.
<input type="checkbox"/> Sustituciones de cubiertas o reparaciones no puntuales de daños o deterioros en las mismas que no afecten a la estructura.
<input type="checkbox"/> Sustituciones de cerramientos o reparaciones no puntuales de daños o deterioros en los mismos que no afecten a la estructura.
<input type="checkbox"/> Reparaciones no puntuales de daños o deterioros en particiones interiores, o sustituciones de las mismas, que no afecten a la estructura ni alteren la disposición interior.
<input type="checkbox"/> Sustituciones de carpinterías y cerrajerías exteriores sin alteración de las dimensiones del hueco, y que no afecten a la disposición interior ni al aspecto exterior.
<input type="checkbox"/> Apeo y apuntalamiento de edificios, construcciones o instalaciones, o de partes de los mismos.
<input type="checkbox"/> Mejora o reparación de pozos.
<input type="checkbox"/> Sondeos y ensayos destructivos.
<input type="checkbox"/> Modificaciones o reformas de cubiertas que no afecten a la estructura, a la distribución interior ni al aspecto exterior.
<input type="checkbox"/> Modificaciones o reformas de cerramientos que no afecten al aspecto exterior ni a la estructura.
<input type="checkbox"/> Modificaciones o reformas de particiones interiores que no afecten a la disposición interior ni a la estructura.
<input type="checkbox"/> Sustituciones de carpinterías y cerrajerías con alteración de las dimensiones del hueco, o realización de nuevos huecos, que no afecten a la estructura, a la distribución interior ni al aspecto exterior, y que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior.
<input type="checkbox"/> Alteración de las dimensiones de huecos de paso, o realización de nuevos huecos de paso, que no afecten a la disposición interior ni a la estructura.

Nuevas instalaciones o modificaciones o reformas de las mismas, que no afecten al aspecto exterior ni requieran de la redacción de un proyecto técnico de conformidad con la reglamentación específica de la instalación en función de su potencia (RBT, RITE, etc).

Cambio de uso de parte de una vivienda, local o unidad de uso o aprovechamiento independiente, sin alterar el uso característico de éste.

Obras de acondicionamiento de un establecimiento para desempeñar la actividad comercial, en las actividades económicas contempladas en el artículo 2 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (en adelante LOE).

Obras de acondicionamiento de un establecimiento para desempeñar actividades económicas inocuas según el artículo 14 de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la LOE.

Obra civil necesaria para la instalación de antenas e infraestructuras de telefonía móvil y otros servicios de radiocomunicación móvil e instalaciones radioeléctricas de redes públicas fijas con acceso vía radio y radio enlaces, que puedan tramitarse por Declaración Responsable según legislación y ordenanza específica.

Tala y abatimiento de árboles no protegidos ubicados en suelo urbano.

Construcción o instalación en el espacio público de elementos ligeros de carácter fijo, tales como cabinas, kioscos, paradas de transporte, postes, etc., así como otros elementos urbanos ornamentales tales como fuentes monumentos, esculturas, etc..

Talas en masas arbóreas y vegetación arbustiva, así como de árboles aislados, que sean objeto de protección por los instrumentos de planeamiento, o que estén situados en zonas de uso y dominio público.

Instalación de invernaderos, cuando conlleve algún tipo de estructura portante, con exclusión de los domésticos o de escasa entidad en cuanto a sus características o superficie afectada.

Instalación o ubicación de casetas prefabricadas de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta, caravanas fijas e instalaciones similares, provisionales o permanentes, excepto que se efectúen dentro de campamentos de turismo o camping legalmente autorizados y en zonas expresamente previstas para dicha finalidad en el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico.

Apertura de caminos y accesos a parcelas en suelo al que sea de aplicación el régimen de suelo no urbanizable, así como su modificación o pavimentación salvo las autorizadas por el organismo competente en materia agraria.

Colocación de carteles, paneles, anuncios y vallas de propaganda visibles desde la vía pública, cuando no se realiza una variación esencial de la composición general exterior de un edificio, y siempre que no estén en locales cerrados.

Cierres, muros y vallados permanentes de fincas y parcelas.

Otras actuaciones que no requieran proyecto de obra de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, pero sí la intervención de técnico competente (documentación técnica) y no estén comprendidas en las actuaciones sometidas a licencia urbanística.

Legalización de las actuaciones incluidas en éste apartado, por estar comenzadas o realizadas. Las actuaciones realizadas en las que haya transcurrido el plazo para ejercer la potestad de protección de la legalidad urbanística podrán ser legalizadas, a voluntad del interesado, si no presentan disconformidades sustanciales con la ordenación urbanística y si reúnen el resto de requisitos para que la actuación pudiese tramitarse por Declaración Responsable.

(*) Descripción de la actuación:

(*) Zonas del inmueble afectadas por la actuación:

(*) Superficies construidas de las zonas afectadas:	(*) Presupuesto de Ejecución Material (€):
---	--

MEDIOS AUXILIARES DE OBRA

(*) ¿Necesita **Medios Auxiliares** para trabajos en altura?: SI NO (*) En caso afirmativo, **cumplimentar Modelo 2 y/o Modelo 3.**
(contenedores o andamios, guindolas, tijeras, torres, grúas, etc)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD,

Primero: Que las obras que se expresan se encuentran entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora para tramitarse por declaración responsable, y que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente para realizarlas, disponiendo de toda la documentación que así lo acredita. En el caso de intervenciones en un edificio existente (cambios de uso, reformas y reparaciones no puntuales), entre esa documentación se cuenta con la correspondiente memoria suscrita por técnico competente, justificativa de la aplicación del Código Técnico de la Edificación.

Segundo: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Tercero: Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento.

Cuarto: Que de tratarse de una actuación ubicada en un entorno protegido, con esta intervención no se alteran las características definitivas de los elementos o zonas que se encuentren protegidas por la normativa de aplicación.

Quinto: Que la finca en la que se van a ejecutar las obras no está afectada por expediente disciplinario o de conservación que inhabilite la ejecución de las mismas, y que la parcela, edificio, construcción o instalación en la que se van a ejecutar las obras se encuentra legalizada o regularizada urbanísticamente.

Sexto: Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre en situación legal de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras contempladas en esta autorización.

Séptimo: Que soy conecedor de que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la ejecución de la obra y en su caso, aunque esté finalizada, que

dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder al restablecimiento del orden jurídico perturbado (asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese), además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del oportuno expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo: Que la documentación técnica que se aporta está suscrita por técnico competente y que las obras a ejecutar se realizarán bajo dirección técnica competente.

Noveno: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que imponen las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

Décimo: Que son ciertos los datos reseñados, y que se adjuntan todos los documentos que se exigen por la vigente Ordenanza reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras.

En Marchena, a ____ de _____ de _____

Firma de el/la declarante:

Firmado: _____

ADVERTENCIAS

- En caso de precisar- La presentación de esta declaración responsable, con la documentación completa y correcta, habilita a partir de ese momento para la ejecución de las obras, pero no al inicio de una actividad. Sin embargo, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la Administración le estén atribuidas.
- De ser necesaria la instalación de un medio auxiliar, deberá presentarse la correspondiente declaración responsable para el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), se debe proceder a la correspondiente autoliquidación de dicho impuesto en los términos en ella establecidos.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras, la vigencia de la declaración responsable es de tres (3) meses desde su fecha de presentación completa y correcta.
- Es responsabilidad del Promotor y, subsidiariamente del propietario, el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA QUE SE DEBE ADJUNTAR (indicar con X) (*) DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

La establecida para cada caso en el apartado 2 del Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables, como mínimo:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

- (*) Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor.
- Acreditación de la representación, en caso de persona jurídica (CIF, DNI y escrituras de representación).
- (*) Documentos justificativos del abono de las tasas correspondientes.
- (*) Documentos justificativos de haber depositado las correspondientes fianzas establecidas en ordenanzas (residuos, daños vía pública)
- (*) Acreditación de la designación de los técnicos competentes que llevarán a cabo la dirección técnica.
- (*) Si la edificación se ubica en SUELO NO URBANIZABLE, deberá acreditar que la misma se encuentra legalizada o regularizada urbanísticamente, aportando licencia o declaración de situación legal o de fuera de ordenación (legal o asimilada).
- Impreso de Estadística de Construcción del Ministerio de Fomento, si procede.
- Autorizaciones o informes administrativos previos que, en su caso, se requieran. (Calificación Ambiental, Resolución de Patrimonio, etc)
- Informe favorable de la Delegación Municipal correspondiente, en el caso de que la actuación afecte al tráfico peatonal y/o rodado.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- (*) Documento Técnico consistente en memoria, fotografías y planos, con el grado de detalle que establezca la legislación sectorial o, en caso de que no se establezca, con el grado de detalle establecido para cada caso en el apartado 2 del Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables.
- (*) Declaración responsable del Técnico o documento emitido por el colegio oficial, en caso de Documento Técnico sin visar. (Modelo 6).
- (*) Declaración Técnica de Cumplimiento de la actuación proyectada con la legislación y normativa sectorial de aplicación. (Documento1).
- Hoja resumen abreviada. (Documento 2) (Solo en los casos de implantación o modificación sustancial de una actividad económica).

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Marchena le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Marchena, Plaza del Ayuntamiento nº1, 41620, Marchena, Sevilla.